

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.

Curso 2026/2027 nº 11

El Gobierno confirma que la subida salarial del 4,5 % está garantizada para más de tres millones de empleadas y empleados públicos

CCOO reclama una norma que garantice dicha subida salarial antes de las elecciones generales del 29 de noviembre. Gobernar es cumplir lo pactado



Coincidiendo con las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y servicio a la ciudadanía y de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 5 de julio de 2021 para la reducción de la temporalidad en el empleo público, celebradas en la tarde del 20 de octubre, **CCOO** ha reiterado la reclamación, ya formulada previamente por escrito al Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, para que se garantice el incremento salarial del 4,5 % para el 2027, a través de un real decreto ley, y confirme cuándo lo va a aprobar.

El Gobierno se ha comprometido a aprobar legalmente esa subida, pero sin especificar la fecha. Para **CCOO** el cumplimiento de los acuerdos retributivos incluidos en el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía debe reflejarse en una norma legal, por una cuestión de seguridad jurídica, antes de la celebración de las elecciones generales fijadas para el próxima 29 de noviembre, momento en el que el Ejecutivo pasará a estar en funciones. Ante el escenario de adelanto electoral, **desde CCOO exigimos la aprobación urgente de una norma de rango legal que blinde las retribuciones ya pactadas**, evitando que el periodo de transición a una nueva legislatura paralice las comisiones de seguimiento y el desarrollo del resto de los derechos acordados. El **Acuerdo Marco** constituye una hoja de ruta vinculante **con los servicios públicos y el poder adquisitivo de quienes los sostienen día a día**.

Como ya señalamos, el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía, firmado por **CCOO**, junto a UGT y CSIF, establecía un incremento salarial que recogía una subida salarial global del 11,4% (contando con el efecto deslizamiento en las tablas salariales) para el periodo 2025-2028, así como reivindicaciones históricas, como la implantación de un modelo alternativo a la tasa de reposición en las ofertas de empleo público. El incremento salarial pactado, que es consolidable en su totalidad, se distribuía del siguiente modo:

- 2025 ➡ Un incremento salarial fijo del 2,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024. **YA COBRADO.**
- 2026 ➡ Un incremento salarial del 2% sobre la base de las retribuciones incrementadas en 2025. Este incremento, de carácter consolidable, se abonará en dos momentos:
 - ✚ El 1,5% fijo se abonará en el año 2026. **YA COBRADO.**
 - ✚ **Y el 0,5% restante se abonará en el primer trimestre de 2027**, si la variación interanual del IPC de 2026 es igual o superior al 1,5%. La tasa de variación anual del IPC del mes de septiembre, último mes del que el INE ha publicado datos, se situó en el 4,9%. Por lo tanto, casi con toda probabilidad este 0,5% adicional se cobraría en 2027.

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2026/2027 nº 11**

- 2027** ➡ **Un incremento salarial fijo del 4,5% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2026. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2027 y se abonará en 2027.**
- 2028** ➡ **Un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2027. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2028 y se abonará en 2028.**

Por lo tanto, a fecha 1 de enero de 2027 se debería percibir:

1. **El 0,5% pendiente de 2026**, con efectos de 1 de enero de 2026 y que ya fue aprobado mediante el [Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.](#)
2. **El 4,5% correspondiente a 2027**, con efectos de 1 de enero de 2027.

Pero, es más, **debería avanzarse en una revisión del Acuerdo en el sentido de actualizar el mismo en función del incremento del coste de la vida**. La realidad del año 2025, momento de la firma del Acuerdo, dista mucho de la actual situación, con un incremento del coste de la vida cercano al 5% en su período de vigencia a día de hoy.

Las cuestiones pendientes

Para el Área Pública de CCOO, tan importante como la cuestión retributiva es **que no se paralicen ni se pospongan el resto de las medidas incluidas en el Acuerdo Marco**. Entre ellas, el sindicato ha reiterado la necesidad de avanzar en:

- La eliminación y/o modificación del actual modelo de tasa de reposición.
- La mejora de haberes reguladores para el personal sujeto a clases pasivas.
- Las materias recogidas en el Acuerdo en relación con el empleo público, digitalización, salud laboral o igualdad a través de la comisión de seguimiento y de los grupos de trabajo creados al efecto.
- La solución definitiva al problema de la temporalidad.

CCOO quiere destacar que **sigue pendiente el cumplimiento efectivo de compromisos fundamentales recogidos en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, como la implantación de la jubilación anticipada parcial para el personal funcionario y estatutario.**

Para **CCOO** los **acuerdos alcanzados deben cumplirse en su integridad y sin más demoras**. Las empleadas y empleados públicos necesitan hechos y no declaraciones de intenciones. No puede haber dilaciones para convertir los compromisos en mejoras reales para el conjunto de las plantillas y para la calidad de los servicios públicos que recibe la ciudadanía.



El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

Madrid, a 21 de octubre de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



No nos resignamos
Defiende la universidad pública y de
calidad,
la universidad de todas y todos